

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 4 -
Compensación

4 - Compensación

¿Cuál es el procedimiento para reclamar una indemnización por daños y perjuicios del autor del delito? (p. ej., una causa judicial independiente, una demanda civil, o la tramitación conjunta de los aspectos civil y penal)

El procedimiento judicial para reclamar una indemnización por daños y perjuicios al autor de la infracción consiste en iniciar una acción civil por daños y perjuicios contra él, salvo que el órgano jurisdiccional penal haya dictado ya una orden de pago que obligue al autor a indemnizar a la víctima.

El órgano jurisdiccional ha condenado al autor del delito a que me pague daños y perjuicios o una indemnización. ¿Cómo puedo garantizar que el autor del delito pague?

Si existiera esa condena, usted podrá hacerla cumplir como si el órgano jurisdiccional civil hubiera dictado una sentencia a su favor, de manera que puede incluso solicitar que se dicte de una ejecutoria o un embargo.

Si el autor del delito no paga, ¿puede el Estado pagarme un anticipo? ¿En qué condiciones?

Si el autor de la infracción no paga, el Estado puede ingresar un adelanto a la víctima si se cumplen ciertas condiciones impuestas por el fiscal general.

¿Tengo derecho a una indemnización del Estado?

Sí, tiene derecho a reclamar compensación al Estado como parte del régimen de indemnización de perjuicios relacionados con delitos.

<http://www.justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx?app=lom&itemid=8983&l=2>

Formulario electrónico disponible: <https://eforms.gov.mt/pdfforms.aspx?fid=pjd010m>

¿Tengo derecho a recibir una indemnización si el autor del delito no ha sido declarado culpable?

Existe un derecho a indemnización incluso cuando no se condena al autor de la infracción o no se sabe quién es.

¿Tengo derecho a un pago de urgencia mientras espero que recaiga la decisión sobre mi reclamación de indemnización?

De forma excepcional, puede haber un pago de emergencia durante la espera de la decisión final sobre la reclamación de indemnización.

■ Última actualización: 06/05/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.